

Méjico y ... 30, 1885

CTDO
CAS-2
DOC. 760
FOL-1

J. N. V. Tomas Diques.

Muy mas Venerado Sr. Mucho siento q. la dist.
no me permita, como ni mi ejercicio, dar un salto y presenciar
me ad. p.^a ante ad. a conocer el modo como los hombres tra-
tan a solo molestar a la sujeta u respeto, con una imposi-
cion. intonar, q. solo sirven p.^a declumbran, a q.^a solo se des-
vela en cumplir con lo deber u su oblig.^o y estado, en la
forma q. pueda.

Mas Estillas u dos Castellanos u oro, bien se
q. se las compre a Dho Valdano, al cabo de q. p.^a necesidad
las compere, me hizo un suplem.^o u lo mismo q. le di p.^a
las estillas, al termino, no le satisfice, y supuelto q. so-
lo le di yo 28, p.^a p.^a las estillas, y esta me suplico, creo q.
con esta soluc.^o no beso mas q. el pierda lo q.
dice, yo no debo recompensar, y q. mas p.^a alguna composi-
cion con migo, citare obligada a devolver las estillas, q. au-
q. las aga u nuevo, no me perjudicare en lo q. el quiere

Tengo satisfechos en esta pta lo 32, p.^a q. el 1.^o de
Man.^a me hizo el honor u supliermelo, la demora no esta
u mi parte, pues mi contratip. es un ocasionado p.^a lo q.
suplico q. me se dispense, ordenando q. suere u su arbitrio a
su affto subdito y Capp.^o J. D. S. M.
Lorenzo Guzmán Portocarrero

[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper]

3

